

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de un agente con la categoría equivalente a la del cargo de secretario letrado en la Corte Suprema.

SE RESUELVE.

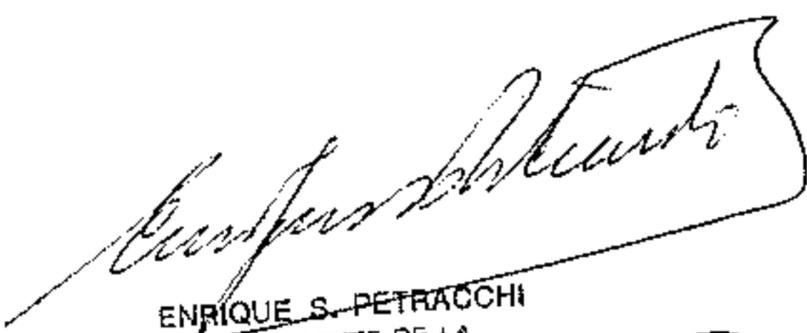
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

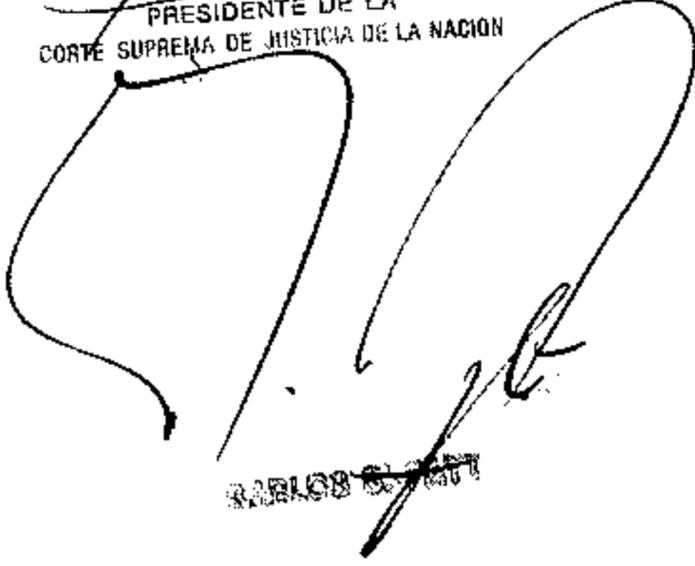
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de abril de 1990 y por el término de 6 meses- al doctor Gustavo Pablo Valle con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia.-

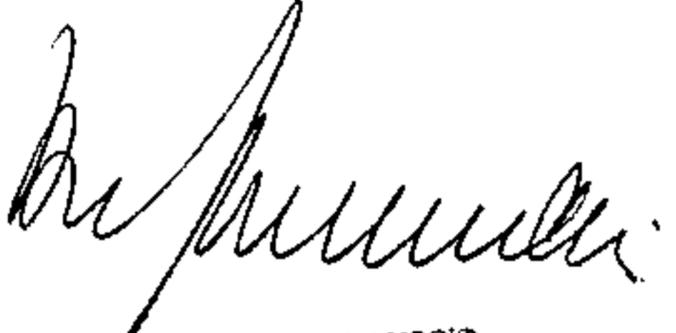
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.-

2°) Conceder al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. MARTÍ


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE